

A los habitantes de Priego

EL HIJO ILUSTRE DE ESTE PUEBLO

D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres

ha sido merecidamente exaltado a la suprema Jefatura del Estado Español. Unanimemente se le ha nombrado PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA de esta NACIÓN, cuyo importantísimo hecho lleva al ánimo de los ciudadanos españoles la esperanza bien sentida de que el imperio de la paz y la justicia renacerá con todo su esplendor para la prosperidad espiritual y material de éste país, que bien necesitado está de ello. Seguramente que no habrá rincón español donde no se celebre tan fáusto acontecimiento y no ha de quedar Priego al margen de éste concierto de general alegría, y aunque con modestia, pero con la mayor altura de voluntad, concurre a rendir homenaje al hombre que vió la luz en éste suelo y que por tal circunstancia debe considerarse y se considerará privilegiado.

Con verdadera unción se complace el Alcalde que suscribe en testimoniar su máximo respeto a la ideología y creencia de todos y cada uno de los prieguenses, y personas que no habiendo nacido en estos lugares en ellos convivan con nosotros; y como el motivo de estas fiestas es punto común, donde convergen las aspiraciones de todos los españoles que deben acatamiento al Poder constituido y encargado de guiar la nave del Estado a puerto seguro, no juzgo aventurado, sostener que será atendido en la petición que formulo y dirijo a los habitantes de Priego, para que el día 11 del actual mes de Diciembre todas las casas coloquen al exterior colgaduras que simbolicen el *gaudeamus* que a todos nos anima. Así lo espero, y muy rendidamente doy las gracias al vecindario.

También se hace público que dicho día 11, a las nueve de la mañana, en la Casa-Ayuntamiento se hará reparto de pan a los pobres, y a las 12, del mismo día se reunirán, en la Plaza de la República, las Autoridades y el pueblo, a quien se convoca al efecto, a fin de salir en procesión cívica por las calles de costumbre, acompañados de la Banda Municipal de Música. Modesto es, como ya se ha dicho, el homenaje que tributamos, pero como en el fondo de nuestros corazones llevamos toda la intensidad de nuestro sentir, sirva ello de compensación al que ha de recoger nuestro tributo de simpatía y afecto.

Priego de Córdoba a 10 de Diciembre de 1931

El Alcalde Accidental,

Manuel Madrid Alcalá-Zamora

NOTA.—Se prohíbe lanzar cohetes dentro de la población, designando para tal objeto los altos del Calvario, donde ésta expresión de regocijo puede tener lugar sin molestia ni daño.